

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(Período Anual de Sesiones 2015-2016)

ACTA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

22 de octubre de 2015

Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República

I.- APERTURA

En Lima, a las 10 horas con 19 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República, bajo la conducción del señor Congresista **Fredy Otárola Peñaranda**, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se reunieron los señores Congresistas **Rosa Mavila León, Sergio Tejada Galindo, Martín Rivas Teixeira, Luz Salgado Rubianes, Jaime Delgado Zegarra, Marco Falconí Picardo, Vicente Zeballos Salinas**, miembros titulares de la Comisión, **Tomás Zamudio Briceño y Aldo Bardales Cochagne**, miembros accesorios de la Comisión.

Con la licencia del señor Congresista **José León Rivera**.

El señor Presidente instaló la Sesión, indicando que el quórum reglamentario era de 9 señores Congresistas. Contando con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015 - 2016.

II. ORDEN DEL DÍA

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 4284/2014-CR, 4850/2015-CR Y 4490/2015-CR, QUE PROPONEN MODIFICAR E INCORPORAR DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, LEY 28094, REFERENTE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

El señor Presidente indicó que el tema materia de análisis ya había sido largamente debatido por los miembros de la Comisión; asimismo, que se habían escuchado los puntos de vista de los representantes de los entes electorales, y de los representantes de los partidos políticos, quienes ayudaron a enriquecer la propuesta que se presentaba.

Asimismo, indicó que producto de los debates realizados en la Comisión, se recogieron diversas propuestas, como que el financiamiento público podía ser opcional, previa aceptación del propio partido político, y tendría como destino la capacitación e investigación, así como los gastos de funcionamiento que demanden los partidos políticos.

Sobre el tope las cuotas por cada aportante, señaló que el dictamen dispone que no superen las 200 UIT anuales; siendo igual en el caso de aportes de personas extranjeras, naturales o jurídicas.

En el caso de fondos por actividades proselitistas no identificadas, el tope sería de 30 UIT, siendo, también ese, el tope para aportaciones directas a los candidatos.

De la misma manera, indicó que estarían prohibidas las contribuciones o donaciones de partidos políticos extranjeros, personas extranjeras, organizaciones nacionales o extranjeras que realicen actividades calificadas como delitos.

Se recoge, además, la tipificación de las infracciones en leves, graves y muy graves. Las muy graves se dan en 2 supuestos. Primero, por no presentar la información financiera anual. Y la segunda, por no pagar una multa. En lo que respecta a las sanciones, se establece una escala: leves 10 UIT, graves 20 UIT, y muy graves 30 UIT acompañada de la pérdida del financiamiento público directo, según corresponda.

Cuando se compruebe que los aportes recibidos son superiores a los topes y se omite declararlo o hay adulteración de datos, se considerará falta muy grave; de la misma manera, cuando se da uso indebido al financiamiento público directo.

Finalmente, indicó que las multas se distribuirían en 30 por ciento para la Oficina Nacional de Procesos Electorales; 10 por ciento para el Jurado Nacional de Elecciones; 10 por ciento para el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y 50 por ciento para el financiamiento público de los partidos políticos.

El señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión que se vote el predictamen para que se pueda ver esa tarde en la Sesión del Pleno del Congreso.

Se incorporaron a la Sesión los señores Congresistas **Héctor Becerril Rodríguez**, **Javier Velásquez Quesquén** y **Santiago Gastañadui Ramírez**.

El señor Congresista **Sergio Tejada Galindo** indicó que estaba de acuerdo con los aportes que fueron recogidos en el predictamen, como los topes de aportes y mecanismos de multas e infracciones; y señaló que sí encontró dentro del dictamen una sanción política como la pérdida de la inscripción de la organización política que no declarase sus aportes

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** indicó que se había recogido, casi, en un noventa por ciento los aportes de los organismos electorales y que la última versión presentada era la consensuada entre los Congresistas y los entes electorales y que a pedido del señor Congresista **Rolando Reátegui Flores** solicitó que sea retirada la prohibición de financiamiento de empresas dedicadas al rubro de casinos y tragamonedas.

Asimismo, que se debería aclarar el punto, toda vez que si es dinero que proviene de una casa de juegos podría ser grave, pero si el dinero es producto de un premio que puede haber ganado un individuo no pasaría nada. Finalmente, indicó que a pedido de la ONPE se habían considerado todos los extremos sobre fiscalización de fuente privada por parte de esta entidad.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** indicó que se incluyó dentro de infracciones graves la no presentación de información financiera anual pero no se dice nada sobre la semestral, teniendo en cuenta que en el texto normativo está considerada como obligatoria; en tal sentido, se debería incorporar.

Asimismo, saludó la incorporación de las sanciones, a las infracciones muy graves; agregó que sobre la prohibición del financiamiento se debería señalar al

financiamiento proveniente del narcotráfico y lavado de activos, porque son actividades ilícitas.

Se incorporaron a la Sesión los señores Congresistas **Martha Chávez Cossío, Ana María Solórzano Flores y Rolando Reátegui Flores.**

El señor Congresista **Héctor Becerril Rodríguez** preguntó si la Comisión había remitido a la Presidencia del Congreso la solicitud de permiso para que se otorgue licencia a los integrantes de la Comisión en el Pleno del Congreso.

El señor Presidente señaló que se había solicitado el permiso correspondiente.

El señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén** quien hizo referencia al financiamiento público, indicando que era complicado para los partidos manejar doble contabilidad, una para la ONPE y otra para la Contraloría General de la República.

El señor Presidente indicó que se recogía la propuesta de que la Contraloría General de la República ya no intervendría directamente, y solo que en caso de ser necesario, solicitará información a la ONPE, por recomendación de los órganos electorales. (que advirtieron, además, que sería complicado para los partidos llevar doble contabilidad)

El señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén** advirtió que podría tenerse resultados distintos respecto a la supervisión por parte de la ONPE y de la Contraloría General de la República, lo cual sería un problema para los partidos políticos. Asimismo, hizo referencia al financiamiento prohibido indicando que debería consignarse dentro de la propuesta a cualquier entidad de derecho público o participación pública, con excepción de lo señalado en el artículo 29. Finalmente, señaló que las empresas prohibidas de otorgar financiamiento deben ser las que tienen actividades ilícitas, por lo que las empresas dedicadas al juego de casino y tragamonedas no tendrían problemas porque son negocios formales.

El señor Congresista **Rolando Reátegui Flores** señaló que se debería indicar que no pueden financiar a los partidos políticos, solo las empresas que reciben financiamiento del Estado. Las empresas dedicadas a casinos y tragamonedas realizan actividades lícitas.

El señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén** reiteró que las empresas formales y que tributan pueden financiar partidos políticos, y solicitó se mejore la redacción del artículo 5 de la propuesta.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** señaló que las actividades que son formales no se pueden catalogar como prohibidas; sin embargo, indicó que si se debería prohibir fondos provenientes de actividades calificadas como delitos, por ejemplo narcotráfico y lavado de activos.

El señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén** hizo tres propuestas; la primera sobre el doble control de los fondos de los partidos políticos; la segunda, exceptuar a las entidades públicas y de participación pública del artículo 29; y la tercera, la mejora del artículo 5 en cuanto a que las empresas formales pueden financiar a los partidos políticos.

La señora Congresista **Rosa Mavila León** indicó que en la prohibición se debe establecer los tipos de delitos graves, por lo menos el narcotráfico y el lavado de activos.

El señor congresista **Rolando Reátegui Flores** indicó que dentro de los delitos graves debería señalarse claramente las actividades de terrorismo, narcotráfico y lavado de activos; así como asociación ilícita para delinquir, pero no debe dejarse en la propuesta solo como indicios de actividades delictivas.

El señor Congresista **Jaime Delgado Zegarra** indicó que de prohibirse los aportes de las empresas privadas, estos aportes seguirán existiendo de manera informal, lo cual podría ser peor porque no serán transparentados.

Asimismo, señaló que se debe definir bien lo que es propaganda electoral y publicidad electoral, toda vez que la publicidad tiene que ver con un ámbito comercial. Indicó, además, que se debería revisar el cobro que hacen los medios de comunicación al Estado por la propaganda electoral y el cobro que hace el Estado por las concesiones que otorga a los medios de comunicación.

El señor Congresista **Sergio Tejada Galindo** indicó que se debería reducir al mínimo los aportes privados y de preferencia no debería haber aportes de empresas privadas.

El señor Congresista **Marco Falconí Picardo** indicó que se debería revisar el artículo 17 referente a las actas de constitución que deben estar suscritas por no menos de 50 adherentes, lo cual no se podría cumplir en lugares donde existen muy pocos electores, como por ejemplo en algunos distritos de Arequipa, donde existen 120 electores o 200; en todo caso se debería dejar que esté firmada por un número no menor del tres por ciento.

El señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén** indicó que el recurso público otorgado a los partidos políticos servirá para la capacitación y formación, por tanto los movimientos deberían adecuarse a ello; sin embargo, resultaría complicado y oneroso el financiamiento público a los movimientos regionales y locales.

El señor Congresista **Marco Falconí Picardo** señaló que existen movimientos regionales que tienen más de 25 años de existencia, por lo que solicitó se revise el punto referido al financiamiento público directo.

Asimismo, indicó que el artículo 39 debe ser revisado porque se sanciona dos veces por el mismo acto.

Finalmente, indicó que la publicidad política debería limitarse a la Franja Electoral pagada por el Estado y debería prohibirse la publicidad pagada por privados, y así se evitaría los problemas suscitados hasta el momento.

El señor Presidente señaló que acogiendo los aportes de los señores Congresistas se retiraba a la Contraloría General de la República del artículo 29; asimismo, se retiraba el inciso 5 del artículo 31, y en el artículo 38, referido a infracciones se tomaba las recomendaciones de la señora Congresista **Rosa Mavila León**; finalmente indicó que a propuesta del Congresista **Jaime Delgado Zegarra** se precisaría en el dictamen el término de propaganda electoral y no publicidad. Sobre el término solidario indicó que podría cambiarse a mancomunado de acuerdo con el Código Civil, lo cual quedó con cargo a ser estudiado.

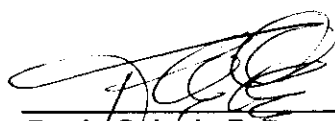
El señor Presidente sometió a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 4284/2014-CR, 4850/2015-CR y 4490/2015-CR, que proponen modificar e incorporar diversos artículos a la Ley de Partidos Políticos, Ley 28094, referente al financiamiento público y privado de las organizaciones políticas, quedando **aprobado por MAYORÍA**, con los votos a favor de los señores Congresistas: **Fredy Otárola Peñaranda, Martín Rivas Teixeira, Ana María Solórzano Flores, Vicente Zeballos Salinas, Rolando Reátegui Flores, Rosa Mavila León, Sergio Tejada Galindo, Marco Falconi Picardo, Martha Chávez Cossío, Luz Salgado Rubianes y Alejandro Aguinaga Recuenco**, miembros titulares de la Comisión. Con las abstenciones de los señores Congresistas **Jaime Delgado Zegarra y Javier Velásquez Quesquén**, miembros titulares de la Comisión. Sin votos en contra.

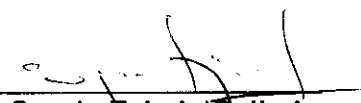
Asimismo, puso en consideración la dispensa del trámite de la aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados, quedando **aprobada por UNANIMIDAD**.

Siendo las 11 horas con 25 minutos, el señor Presidente levantó la Sesión.

(La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta).




Fredy Otárola Peñaranda
Presidente


Sergio Tejada Galindo
Secretario